

*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 307/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA LA SALA DE DATA CENTER, CON ID N°453925, PARA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

*Asunción, 03 de septiembre de 2024*

**VISTA:** La Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*",

*La Resolución DNCP N° 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",*

*El Memorando DGAYF N° 216/2024 y Memorando DOC N° 037/2024; y,*

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 establece en su artículo 45.- *Pliego de Bases y Condiciones ...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...*

*Que el citado cuerpo legal dispone en su artículo 48 "La autoridad competente de la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones utilizados en los procedimientos de contratación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria".*

*Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone en su artículo 7°. Delegación de facultades para suscripción de documentos, los documentos remitidos en el marco de los procedimientos de contratación pública suscriptos por funcionarios facultados para actuar en representación de la máxima autoridad institucional, será aceptado siempre que tal delegación se encuentre debidamente acreditada a través de un acto administrativo.*

*Que la Dirección General de Administración y Finanzas remite los documentos para dar inicio al llamado y pone a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de Mantenimiento Preventivo de Sistema de prevención contra incendio para la Sala de DATA CENTER de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el cual cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad Institucional.*





*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

## RESOLUCIÓN AGPE N° 307/2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA LA SALA DE DATA CENTER, CON ID N°453925, PARA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

(2)

**POR TANTO;** en el ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°- AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "*Mantenimiento Preventivo de Sistema de prevención contra incendio para la sala de DATA CENTER*", con ID N° 453.925, para la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

**Artículo 2°- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "*Mantenimiento Preventivo de Sistema de prevención contra incendio para la sala de DATA CENTER*", con ID N° 453.925, para la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

**Artículo 3°- AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Art. 48° de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en el procedimiento de contratación.

**Artículo 4°- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Alberto Cabrera Villalba**  
**Ministro – Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**